

**CAPÍTULO UNO**  
**DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES**

**SECCIÓN A: DISPOSICIONES INICIALES**

ARTÍCULO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del GATT de 1994 y el Artículo V del AGCS, las Partes establecen una zona de libre comercio de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo.

ARTÍCULO 1.2: RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

1. Las Partes afirman sus derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos de los cuales las Partes sean parte.
2. En caso de incompatibilidad entre este Acuerdo y otros acuerdos de los cuales las Partes sean parte, este Acuerdo prevalecerá en la medida de la incompatibilidad, salvo que en este Acuerdo se disponga otra cosa.

**SECCIÓN B: DEFINICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.3: DEFINICIONES

Para efectos de este Acuerdo, salvo disposición en contrario:

**Acuerdo ADPIC** significa el *Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio* contenido en el Anexo 1C del Acuerdo OMC<sup>1</sup>;

**Acuerdo Antidumping** significa el *Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

**Acuerdo de Licencias de Importación** significa el *Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

**Acuerdo de Valoración Aduanera** significa el *Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

---

<sup>1</sup> Para mayor certeza, "Acuerdo ADPIC" incluye cualquier exención en vigor entre las Partes de cualquier disposición del Acuerdo ADPIC otorgada por un Miembro de la OMC de acuerdo con el Acuerdo OMC.

**Acuerdo MSF** significa el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* contenido en el Anexo 1A al Acuerdo OMC;

**Acuerdo OMC** significa el *Acuerdo de Marrakech por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio*, del 15 de abril de 1994;

**Acuerdo OTC** significa *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

**Acuerdo SMC** significa el *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* contenido en el Anexo 1A al Acuerdo OMC;

**Acuerdo sobre Salvaguardias** significa el *Acuerdo sobre Salvaguardias* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

**AGCS** Significa *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* contenido en el Anexo 1B del Acuerdo OMC;

**arancel aduanero** incluye cualquier impuesto o cargo de cualquier tipo aplicada a o en relación con la importación de una mercancía de la otra Parte, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo aplicado a o en relación con dicha importación, pero que no incluye cualquier:

- (a) cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el Artículo III:2 del GATT 1994, o cualquier disposición equivalente en un acuerdo sucesor del cual ambas Partes sean Parte;
- (b) derecho antidumping, medida compensatoria, o medida de salvaguardia que se aplique de acuerdo con la legislación de una Parte y de conformidad con el Capítulo 7 (Defensa Comercial);
- (c) derecho u otro cargo relacionado con la importación proporcional al costo de los servicios prestados;
- (d) cualquier prima ofrecida o recaudada sobre bienes importados, derivada de cualquier sistema de subasta respecto de la administración de las restricciones cuantitativas a la importación o de aranceles cuota;
- y
- (e) impuesto establecido de acuerdo con cualquier medida de salvaguardia adoptada bajo el *Acuerdo sobre la Agricultura* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC;

**Comisión Conjunta** significa la Comisión Conjunta establecida bajo el Artículo 19.1 (Comisión Conjunta);

**contratación pública** significa el proceso mediante el cual un gobierno adquiere el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial;

**días** significa días calendario;

**empresa** significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad o control privada o gubernamental, incluidas cualquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, empresa conjunta, asociación u organización similar;

**empresa de una Parte** significa una empresa constituida u organizada de conformidad con las leyes de una Parte;

**empresa del Estado** significa una empresa que es propiedad de una Parte, o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio<sup>2</sup>;

**existente** significa vigente en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo;

**institución financiera** significa cualquier intermediario financiero u otra empresa que está autorizada para hacer negocios y que es regulada o supervisada como una institución financiera de conformidad con la ley de la Parte en cuyo territorio está localizada;

**inversión cubierta** significa, con respecto a una Parte, una inversión, de acuerdo a la definición del Artículo 8.28 (Definiciones), en su territorio, de un inversionista de otra Parte que exista a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo o sea establecida, adquirida, o expandida posteriormente;

**GATT de 1994** significa *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo OMC;

**medida** incluye cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica;

**medidas sanitarias y fitosanitarias** significa cualquier medida referidas en el párrafo 1 del Anexo A del Acuerdo MSF;

**mercancías de una Parte** significa productos nacionales según se entienden en el GATT 1994 o aquellas mercancías que las Partes convengan, e incluyen los bienes originarios de esa Parte;

**moneda de libre circulación** significa “moneda de libre circulación” tal como lo determina el *Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional*;

**nacional** significa:

- (a) para Colombia, los colombianos por nacimiento o por naturalización, conforme lo determina el artículo 96 de la constitución colombiana (Constitución Política de Colombia); y

---

<sup>2</sup> Para mayor certeza, propiedad o control mediante derechos de dominio, puede ser directa o indirecta.

- (b) para Corea, un nacional coreano conforme a la definición del Nationality Act;

**nivel central de gobierno** significa:

- (a) para Colombia, el nivel nacional de gobierno<sup>3</sup>; y
- (b) para Corea, el nivel central de gobierno;

**OMC** significa la Organización Mundial del Comercio;

**originario** significa que califica de conformidad con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen);

**persona** significa una persona natural o una empresa;

**persona de una Parte** significa un nacional o una empresa de una Parte;

**Sistema Armonizado (SA)** significa el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de Sección y Notas de Capítulo, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros;

**trato arancelario preferencial** significa el arancel aplicable bajo este Acuerdo a una mercancía originaria; y

**territorio** significa:

- (a) para Colombia, el espacio terrestre, tanto continental como insular, su espacio aéreo, marítimo y áreas submarinas y otros elementos sobre los cuales ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción de acuerdo a lo establecido en su constitución colombiana (*Constitución Política de Colombia*), su derecho interno y derecho internacional, incluyendo los tratados internacionales aplicables; y
- (b) para Corea, el espacio terrestre, marítimo y aéreo bajo su soberanía, y aquellas zonas marítimas que incluyen el fondo y subsuelos marinos adyacentes y que se extiende más allá del límite externo del mar territorial sobre los cuales ejerce derechos soberanos o jurisdicción de acuerdo con su derecho interno y derecho internacional.

---

<sup>3</sup> Para mayor certeza, los *Departamentos* son parte del nivel local de gobierno.